

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1986, por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.430, al también pesquero «Larra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.429.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1986.—El Capitán-Auditor, Luis Fernández Estrada.—7.449-E (31038).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUELVA

Edicto

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, número 30 de Entrada y 13.376 de Registro, constituido en esta sucursal, por «Dragomar, Sociedad Anónima», por importe de 29.994 pesetas, para obras del proyecto de mejora balizamiento del acceso al puerto de Isla Cristina, a disposición del Presidente del Consejo Administrativo de Grupos de Puertos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado; todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 16 de abril de 1986.—El Delegado de Hacienda, José E. Romero Fernández.—6.912-C (33505).

★

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, número 67 de Entrada y 13.492 de Registro, constituido en esta sucursal, por «Dragomar, Sociedad Anónima», por importe de 29.994 pesetas, para obras del proyecto de

mejora balizamiento del acceso al puerto de Isla Cristina, a disposición del Presidente del Consejo Administrativo de Grupos de Puertos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado; todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 16 de abril de 1986.—El Delegado de Hacienda, José E. Romero Fernández.—6.911-C (33504).

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario número 69927 de entrada y 581 de Registro, de fecha 29 de noviembre de 1982, por importe de 1.161.762 pesetas, constituido por «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», garantizando Gonzalo Yáñez García, a disposición de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la construcción de caminos y servicios a explotaciones agrarias T-1, T-4-2, T-5 y ramales en Taboada (Chantada-Lugo). A resultas de lo que decida la autoridad competente. Se hace público para que en el término de dos meses, a contar de esta publicación, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo, será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Lugo, 24 de abril de 1986.—La Delegada de Hacienda, Ana Naveira Naveira.—2.112-D (36601).

Inspecciones Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA CORUÑA

Notificación falta reglamentaria número 33/1986

No habiéndose reexportado dentro del plazo de un año de prórroga concedido para la permanencia en precinto del automovil marca «Opel Rekord», matrícula ZH-223.526, propiedad de Florencio Rodríguez Pose, vecino de Cobas Benzo-Trazo y con último domicilio conocido en calle Hornbachstr, 33-8008, Zurich (Suiza), por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 341 bis, 4-OO. AA.

Importe de la multa: 3.000 pesetas».

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes, contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días, y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º Real Decreto 2.244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económicas Administrativas de 20 de agosto de 1981. El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 18 de marzo de 1986.—El Inspector-Administrador.—5.395-E (21837)

TARRAGONA

Desconociéndose el actual paradero de Karin Dorow, cuyo último domicilio conocido era calle San Isidro, 11, Alcanar (Tarragona), por el presente edicto se le notifica que el expediente número 38/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector Administrador, con fecha 20 de noviembre de 1984, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable Karin Dorow, comprendida en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Imponer una multa de 33.604 pesetas a Karin Dorow.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al apremio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de la mercancía objeto del presente expediente, amplificador «Onkyo», tocadiscos «Jvc», radiocasette «Philips» y dos baffles.

Lo que se publica para su conocimiento significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho. Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Tarragona, 15 de abril de 1986.—El Inspector Administrador.—7.189-E (29853).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Rodríguez Pueyo, cuyo último domicilio conocido era calle Odena, número 90, 3.º, 3.ª, Igualada (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 55/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 25 de abril de 1986, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable Juan Manuel Rodríguez Pueyo, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1986, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Imponer una multa de 1.453.500 pesetas a Juan Manuel Rodríguez Pueyo.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al apremio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de la mercancía objeto del presente expediente. 3.000 cajetillas de tabaco y vehículo «Seat», matrícula B-873840.

Lo que se publica para su conocimiento significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho. Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Tarragona, 25 de abril de 1986.—El Inspector-Administrador.—7.737-E (32558).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras proyecto de conducción de enlace entre la conducción principal Beninar Aguadulce y el sector VI del IARA en el campo de Dalías. Término municipal de El Ejido (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último plan de desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación!

Málaga, 8 de abril de 1986.—El Presidente.—6.633-E (27578).

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Proyecto de conducción de enlace entre la conducción principal Beninar-Aguadulce y el sector VI del IARA en el campo de Dalías (Almería). Término municipal: El Ejido. Provincia: Almería, con expresión de número de finca, propietario, domicilio, situación y clase de terreno:

1-2. Don Antonio Carrasco Pinzón y don Leopoldo Martín Martín. Calle Rueda López, 10, 3.º, Almería. El Lota. Erial.

3. Don Antonio Carrasco Pinzón y don Leopoldo Martín Martín. Calle Rueda López, 10, 3.º, Almería. Llanos Balanegra. Erial.

4. Don Antonio Carrasco Pinzón y don Leopoldo Martín Martín. Calle Rueda López, 10, 3.º, Almería. Llanos Balanegra. Erial.

5. Don Leopoldo Guillén la Torre. Calle Altamira, 51, Almería. Llanos Balanegra. Erial.

7. Don José Heredia Torres. Calle Alvaro Bazán, 16, El Ejido. Llanos Balanegra. Erial.

8. Don Ramón Fernández Jiménez. Calle La Noria, 37, Balanegra. Llanos Balanegra. Erial.

9. Don Pedro García Tomillero. Edificio Andaluza, 1, Balanegra. Llanos Balanegra. Erial.

10. Don Bernardo Rubio López. Calle Manolo Escobar (droguería), El Ejido. La Sierrecilla. Erial.

11. Don Gabriel Gómez Aguilera. Calle Málaga, 23, El Ejido. Rebeque Erial.

12. Don Gabriel Arcos Cara. Calle Venezuela, s/n, El Ejido. Rebeque. Invernaderos.

13. Don José y Serafín Góngora Rubio. Calle Carretera Málaga, 94, almacén La Unión. El Ejido. Rebeque. Parral, camino Erial.

14. Doña Ana María Godoy Montoya. Calle Cañón, edificio Galaxia, El Ejido. Rebeque. Erial.

15. Don Manuel Rodríguez Rodríguez. Cuatro Vientos. La Añeca. El Ejido. La Sierrecilla. Erial.

16. Don Manuel Rodríguez Rodríguez. Cuatro Vientos. La Añeca. El Ejido. La Sierrecilla. Erial.

17. Don Manuel Rodríguez Rodríguez. Cuatro Vientos. La Añeca. El Ejido. La Sierrecilla. Erial.

18. Don Bernardo José Cara Gómez. Cuatro Vientos. El Quinto Pino. El Ejido. La Sierrecilla. H. R.

19. Don Antonio Carrasco Pinzón y don Leopoldo Martín Martín. Calle Rueda López, 10, 3.º, Almería. La Sierrecilla. Erial.

20. Don Alfonso Cara Sánchez. Calle Menéndez Pidal, 15, El Ejido. La Sierrecilla. H. R.

21. Don Antonio Carrasco Pinzón y don Leopoldo Martín Martín. Calle Rueda López, 10, 3.º, Almería. La Sierrecilla. Erial.

22. Don Manuel Aguilera Fornieles. Calle Málaga, 60, El Ejido. La Sierrecilla. Erial.

23. Don Virginio Fernández Sánchez. Calle Clavel, 7, El Ejido. La Sierrecilla. H. R.

24. Don Manuel Aguilera Fornieles. Carretera Málaga, 60, El Ejido. La Sierrecilla. Erial.

25. Don Serafín Mateo Callejón. Carretera Málaga. Cuatro Vientos, almacenes Denia, El Ejido. La Sierrecilla. H. R. y Erial.

26. Don Serafín Mateo Callejón. Carretera Málaga. Cuatro Vientos, almacenes Denia, El Ejido. La Sierrecilla. H. R. y Erial.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto de conducción de enlace entre la conducción principal Beninar Aguadulce y el sector VI del IARA, en el Campo de Dalías, término municipal de Berja (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de abril de 1986.—El Presidente.—6.632-E (27577).

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Proyecto de conducción de enlace entre la conducción principal Beninar Aguadulce y el sector VI del IARA, en el Campo de Dalías (Almería). Término municipal: Berja. Provincia: Almería

Número finca: 1. Propietario: Don Joaquín y María Vázquez Invertón. Domicilio: Paseo de Almería, 6, Almería. Situación: Las Alberquillas. Clase de terreno: Erial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Servicio de Títulos

Extraviado el título de Periodista, a favor de don Rafael María Ossa Echaburu, se publica tal pérdida de acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974. Si no hubiera reclamación en el plazo de treinta días a partir de la presente publicación, se procederá a anular dicho título.

Madrid, 17 de abril de 1986.—5.834-C (28864).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, Sociedad Anónima» (CABSA), en el expediente número 00-1006/1982 del Registro General, correspondiente al número 50-188/1981-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 27 de abril de 1983, en el expediente número 00-1006/1982 del Registro General, correspondiente al número 50-188/1981-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas a «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, Sociedad Anónima» (CABSA), con domicilio en Mercazaragoza (Zaragoza), por irregularidades en la comercialización de aceite de soja, y con fecha 7 de abril de 1986 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Lípidos de Aragón, Sociedad Anónima», en el expediente número 00-1006/1982 del Registro General, correspondiente al número 50-188/1981-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 27 de abril de 1983, en el expediente número 00-1006/1982 del Registro General, correspondiente al número 50-188/1981-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Lípidos de Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Fe, sin número, por irregularidades en la comercialización de aceite, que contenía aceite de semillas y grasa animal, y con fecha 7 de abril de 1986 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, Juan Ponz Marín. (40556).